



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz. de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia el día Veinticinco de Febrero de Dos Mil Catorce.

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
ASISTENTES	Alcalde-Presidente	D. FIDEL MONTEJO CASTILLA
	Concejal	D. RAFAEL CALVO NOREÑA
	Concejal	D ^o . M ^o . ROCIO GARCIA SIERRA
	Concejal	D. ÁLVARO LASO GAMALLO
	Concejal	D. JORGE SANCHEZ OLIVERA
	Concejal	D. SANTIAGO PALOMERO PRIETO
	Concejal	D. ANDRES GAMALLO PRIETO
	SECRETARIA - INTERVENTORA: Ana Isabel Prieto Barbero	

=====

En la Casa Consistorial de Aldearrubia, a VEINTICINCO DE FEBRERO DOS MIL CATORCE, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar Sesión Extraordinaria convocada con tal carácter, bajo la Presidencia de D. Fidel Montejo Castilla, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las Diecinueve Horas y en presencia de los Siete Concejales que de derecho forman de la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la Sesión Anterior.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes sobre si desean realizar alguna observación o alegación respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 30 DE ENERO DE 2014, distribuida con la convocatoria. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Ninguno de los Cuatro Concejales que asistieron a dicha sesión hace uso de la palabra, votando a favor de su aprobación, haciendo constar los Tres Concejales del Grupo Socialista que se abstienen.

Por ello el Acta de la sesión celebrada el día 30 de Enero de 2014 queda aprobada y será transcrita al Libro de Actas del Pleno del Ayuntamiento con su contenido inicial.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

2.- Acuerdos que procedan relacionados con la Convocatoria del Programa Provincial Bidual 2014/2015 para la Cooperación Económica a las Obras y Servicios de la Competencia Local.

Por el Sr. Alcalde se informa a los Concejales de la Convocatoria efectuada por la Excma. Diputación Provincial para el Programa Provincial Bidual 2014 - 2015 para la Cooperación Económica a las Obras y Servicios de Competencia Local a fin de elaborar los Planes de Obras y Servicios Municipales, aprobado por el Pleno Provincial el día 31 de Enero de 2014, resultando, por aplicación de los criterios socioeconómicos y territoriales de distribución, que la cantidad asignada al Ayuntamiento asciende a 45.120,41 € más la aportación de esta Entidad Local.

Se refiere el Alcalde a que se han sopesado las necesidades del municipio de cara a la correcta prestación de los Servicios Municipales que son de su competencia y que se encuentran previstos legalmente, por lo que propone a los/as Sres/as Concejales la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca la inclusión de la obra correspondiente a:

A) "PAVIMENTACION DE CALLES" cuya justificación se basa en la necesidad de dotar de una capa de asfalto a varias vías públicas (Calle Prado, Avda. de los Jornaleros, Calle Laguna Chica y Calle Tiedra) por el mal estado en que se encuentra y poder así servir al uso público al que se encuentra destinada.

SEGUNDO. - Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el compromiso formal y expreso de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones para las que se solicita la ayuda.

TERCERO. - En relación con el Proyecto Técnico para la realización de la obra, el Ayuntamiento cuenta con el correspondiente Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal D. Ángel Chamoso Rubia, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 53.082,84 €, IVA incluido, informando favorablemente su contenido y dando conformidad al mismo, el cuál se deberá incorporar al expediente para la contratación de las obras.

Asimismo se acuerda verificar administrativamente el documento en cuanto que servirá de base para la contratación de las obras incluidas en el programa de inversión provincial señalado.



Ayuntamiento de Aldearrubia

SALAMANCA

Plz . de la Villa nº 5.37340.ALDEARRUBIA. - Tef-Fax: 923.36.31.10

CUARTO.- En cuanto a la contratación de las obras, una vez aprobada la inversión, se solicita de la Excm. Diputación Provincial la delegación para la contratación de la OBRA "PAVIMENTACION DE CALLES", de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 32.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, habida cuenta que se da el supuesto legal.

QUINTO.- En cuanto a la disponibilidad de los terrenos, autorizaciones y concesiones precisas para la ejecución de las distintas obras, certificar que existe disponibilidad de todos los terrenos precisos para llevarlas a cabo y no serán necesarias autorizaciones ni concesiones.

Asimismo se acuerda solicitar idéntica cantidad para su inclusión en la convocatoria extraordinaria para llevar a cabo la obra de PAVIMENTACION DE CALLES.

Al no solicitar ninguno/a de los/as Sres/as. Concejales el uso de la palabra, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por la totalidad de los Siete Concejales presentes en el acto, que suponen el total de miembros que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta efectuada por el Sr. Alcalde en todos sus términos.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las Diecinueve Horas y Veinticinco Minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº.Bº.

EL ALCALDE

SECRETARIA

Fdº. Fidel Montejo Castilla

Fdº. Ana I. Prieto Barbero